



**DECRETO ALCALDICIO No. 421
LITUECHE, 13 DE MARZO DE 2017.**

CONSIDERANDO:

- Que, en la Dotación de Personal del Departamento de Salud, año 2017, se considera el cargo de "Auxiliar – Chofer, Categoría F".
- El acuerdo No. 50, de la sesión ordinaria No. 11, de fecha 08 de Marzo del 2017, en la cual se aprobaron las Bases del Llamado a Concurso Público para proveer cargo del Departamento de Salud Municipal de Litueche.
- Que, es necesario proveer mediante concurso público el cargo Auxiliar – Chofer, Categoría F.
- Las Bases del Concurso Público para proveer los cargos señalados en el CONSIDERANDO precedente.

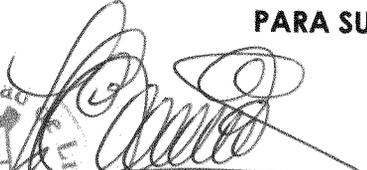
VISTOS:

El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de diciembre del 2016; Lo consagrado en los artículo 32º, Título II, de la Ley No. 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. Lo dispuesto en la letra b), del art. 4º, inciso cuarto del art. 12º, art. 56º y art. 63º de la Ley No. 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y las demás facultades que me confiere la ley antes últimamente citada. La resolución nº 1.600 de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

- 1.- **Llamase** a Concurso Público de Antecedentes para proveer los siguientes cargos vacantes en la Dotación de Personal del Depto. de Salud :
 - **01 Auxiliar – Chofer, Categoría F, 44 horas Planta.**
- 2.- **Apruébese** en todas sus partes las Bases del Llamado a Concurso Público para proveer los cargos antes señalados.
- 3.- **Publíquense** las Bases en un diario de circulación regional y remítase copia de las mismas a todas las Municipalidades de la Sexta Región.
- 4.- **Remítase** copia del presente decreto a la Unidad de Personal para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMÍTASE A LA CONTRALORÍA REGIONAL DE LA REGIÓN DE O'HIGGINS CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVARSE.


LAURA URIBE SILVA
 Secretario Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
 Alcalde

- Distribución:**
- Archivo Oficina.....1
 - Oficina de Partes.....1
 - Proceso administrativo....1

RAE/LUS/RPV/GRV/grv